

Memorando Nro. IESS-CSA-ECO-2021-1095-M

El Coca, 19 de abril de 2021

PARA: Sra. Tlga. Ana Lucia Estrella Villacis
Auxiliar de Enfermería Centro de Salud A El Coca

ASUNTO: Recomendaciones del examen especial realizado por la Contraloría General del Estado mediante Informe DP0-0022-2020

De mi consideración:

Mediante la presente y en base a la recomendación 2 y 3 del Examen Especial a los gastos; a la ejecución de convenios de pagos; y, a los procesos de contratación de servicios y adquisición de existencia para consumo, medicamentos, insumo y dispositivos médicos, su recepción, distribución y uso en el IESS CENTRO DE SALUD A EL COCA.

DISPONGO a usted se entregue a esta dirección y al área de contabilidad en el lapso de 5 días laborable los informes de ingresos y egresos del área de bodega a contabilidad para la valoración, actualización y conciliación de saldos de los inventarios de los bienes de uso y consumo, con los saldos de las cuentas contables que controlan los inventarios para su conciliación desde el 25 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, acatando las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado mediante informe DPO-0022-2020 aprobado el 22 de diciembre de 2020.

Dicha información también será entregada de manera mensual al área de contabilidad, con copia a esta dirección para que el responsable emita los asientos contables de ajustes por gastos de bienes de uso y consumos, a fin de que se disminuyan de los inventarios de forma que los saldos de las cuentas contables sean reales y que permitan la conciliación de los mismos en la toma de decisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio.

De conformidad con el Art. 22.- de la Ley Orgánica del Servicio Público Deberes de las o los servidores públicos.- Son deberes de las y los servidores públicos:

- a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;
- b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-CSA-ECO-2021-1095-M

El Coca, 19 de abril de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dr. Marcos Jimmy Vivas Vivas

DIRECTOR, ENCARGADO DEL CENTRO DE SALUD A EL COCA

Anexos:

- informe_contraloria_20210644227001618869012.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Yecenia Patricia Chacon Benavides
Enfermera Centro de Salud A - El Coca

Sr. Ing. Richard Alexander Narvaez Montalvo
Oficinista Centro de Salud A El Coca

Sr. Abg. Hector Javier Zurita Medina
Director Provincial - E de Orellana

Sr. Abg. Efred Araujo Briceño
Responsable de la Unidad Provincial del Área Jurídica de Orellana